



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003747

0000004

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 22 de Mayo de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de INMOCONFORT S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 944 de 7 de Septiembre de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 671 de 11 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$800,00 a US\$744.388,00 y la reforma de estatutos, de INMOCONFORT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Román Figueras Costa con la autorización de su cónyuge Sra. Montserrat Benedito Benet, en favor de la compañía INMOCONFORT S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

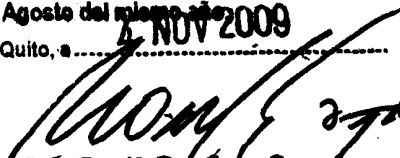
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Septiembre de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 162109
Tr. 01.1.09.000574

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3606
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 4 NOV 2009


Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

